



Memoria de proyecto

Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares

*Para su valoración y declaración como **Proyecto Industrial Estratégico** (Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre)*

Febrero 2019

Contenido

1. Antecedentes	3
1.1. Preámbulo	3
1.2. Base legal	5
2. Descripción del proyecto	7
2.1. Antecedentes del proyecto	8
2.2. Proyecto de Reindustrialización de CEMEX-Baleares	10
2.3. Características generales del proyecto justificativas de proyecto estratégico.	11
2.4. Promotores del proyecto y subproyectos de reindustrialización	17
2.5. Calendario de ejecución de los proyectos	21
2.6. Ubicación de los proyectos	23
ANEXO I. Acuerdo de Intenciones del proyecto de energías renovables "Power to Energy"	25
ANEXO II. Acuerdo de Intenciones del proyecto de Reindustrialización CEMEX-Lloseta.....	26
ANEXO III. Memoria técnica Planta de Tratamiento de áridos.....	27
ANEXO IV. Memoria técnica Planta de producción de asfalto	28
ANEXO V. Memoria técnica Centro logístico de materiales de construcción... ..	29
ANEXO VI. Memoria técnica Cooperativa de transportes.....	30
ANEXO VII. Memoria técnica Centro de I+D	31

1. Antecedentes

El presente documento tiene por objeto presentar el Proyecto marco promovido por **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.** ("CEMEX"), en su condición de promotor general, como se expondrá más adelante, para la reindustrialización de Lloseta y otras posibles ubicaciones en la isla de Mallorca, para su evaluación y posterior declaración, si procede, como proyecto industrial estratégico, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre proyectos industriales estratégicos de les Illes Balears (en adelante, "**Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares**" o el "proyecto marco", según proceda).

En los siguientes epígrafes de la presente memoria se exponen las circunstancias y base legal sobre las que se fundamenta la consideración de este proyecto como evaluable para su declaración como estratégico en el territorio donde se pretende desarrollar.

1.1. Preámbulo

El Gobierno de les Illes Balears aprobó, el 23 de agosto de 2018, el *Proyecto de ley de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares*. El Proyecto de ley, que se remitirá al Parlamento de las Islas Baleares para su oportuna tramitación, obtuvo el aval del Consejo Balear de la Energía el pasado 19 de julio de 2018 y, una vez aprobado por la cámara autonómica, se convertirá en la primera ley de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares.

Se trata de un proyecto de ley con un contenido líder en la lucha contra el cambio climático y fija el camino para hacer efectiva la transición hacia las energías limpias. Es una ley pionera en el ámbito estatal y también europeo, que sitúa las Islas Baleares a la vanguardia, con medidas valientes para hacer posible un cambio de modelo con el horizonte de unas islas 100% limpias en 2050.

Las medidas y los objetivos que determina este proyecto de ley se han pensado a medio y largo plazo y alcanzarlos requiere esfuerzos públicos y privados, así como la implicación de toda la sociedad. El cambio de modelo que supone la aplicación de esta Ley conlleva la asunción de las medidas que contiene desde el ámbito público, empresarial, social y particular para que efectivamente sea posible.

El horizonte que fija el proyecto de ley es tener unas islas libres de combustibles fósiles y el 100% de energías renovables en 2050. Para 2030 las previsiones son disponer de un 35% de renovables, un 23% de reducción del consumo energético y una merma del 40% de las emisiones contaminantes.

Principales medidas del Proyecto de Ley:

Las medidas principales contempladas en el proyecto de ley son las siguientes:

1. Energías renovables

Potenciar el uso generalizado de las energías renovables es uno de los principales objetivos y se concreta en determinadas obligaciones, como la de instalar placas solares en los grandes aparcamientos y en las nuevas edificaciones.

Las edificaciones aisladas sólo se podrán suministrar con energías renovables.

2. Cierre progresivo de las centrales contaminantes, comenzando con Es Murterar a partir de 2020.

La Ley define un plan de ruta claro que afecta Es Murterar y también las centrales de Mahón, Ibiza y Formentera.

Reafirma el cierre de los dos primeros grupos de Es Murterar en 2020 y los otros dos en 2025.

3. Tráfico hacia una movilidad sostenible

El 35% de las emisiones de CO₂ en las Islas Baleares proviene del tráfico rodado. Por lo tanto, actuar en la movilidad es clave para mitigar los efectos del cambio climático.

Algunas de las principales acciones previstas en el Proyecto de ley son disponer de 1.000 puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2025 y tener el 100% del parque móvil descarbonizado en 2050.

Estos objetivos implican una serie de pasos, tales como:

- Prohibir la circulación de coches y motos diésel a partir de 2025 (excepto los ya existentes en las Islas Baleares).

- Prohibir la circulación de coches, motos, furgones y furgonetas contaminantes (incluye gasolina) a partir de enero de 2035 (excepto los ya existentes en las Islas Baleares).
- Incluir de manera progresiva y obligada vehículos eléctricos o no contaminantes a las empresas de alquiler de vehículos a partir de 2020 (2% inicial) hasta llegar al 100% en 2035.

En cuanto a las empresas de alquiler, se introducen sistemas de control sobre la flota para garantizar que se va produciendo este cambio. Así, un mes después de la entrada en vigor de la futura Ley, estas empresas deberán informar a la Administración de la lista de los vehículos que tienen matriculados, de los que son de emisiones cero y de si son contaminantes.

1.2. Base legal

El proyecto presentado a través de la presente memoria cumple, salvo mejor criterio del órgano sustantivo competente, las condiciones para ser declarado proyecto industrial estratégico en el territorio tal y como se recoge en el precitado **Decreto Ley 5/2018, de 21 de diciembre, sobre proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears**, aprobado el día 21 del mismo mes por el Consejo de Gobierno de les Illes Balears, a propuesta del Conseller de Trabajo, Comercio e Industria y publicado el 22 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de Illes Balears. Dicha norma ha sido posteriormente convalidada por el Parlamento de les Illes Balears, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2019 (BOIB nº 9 de 19 de enero de 2019).

A partir de la aprobación de la Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears, y más concretamente desde la aprobación por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2018, del Plan Director de Industria de las Illes Balears 2018-2025, se pusieron de manifiesto determinadas debilidades del sector industrial:

- 1) la presencia limitada de la industria en el tejido productivo regional,
- 2) el retroceso del secundario balear,
- 3) la contracción creciente de la producción manufacturera; la baja especialización industrial,
- 4) el bajo nivel tecnológico predominante,

- 5) la escasa participación en el sistema de innovación,
- 6) la elevada dependencia de los costes de mano de obra y materias primas,
- 7) la baja productividad manufacturera,
- 8) el magro retorno de la inversión,
- 9) el bajo nivel de capitalización de la actividad; la inversión insuficiente; la escasa adopción y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC),
- 10) el desajuste por inadecuación de la mano de obra; la falta de dimensión empresarial para asumir con garantías proyectos innovadores de ámbito global y afrontar los retos de un mercado global,
- 11) y la elevada presencia de unidades de menor medida, entre otras.

Precisamente, con el fin de conseguir (i) una expansión significativa y sostenible del tejido industrial de las Illes Balears, (ii) la consolidación de este o (iii) la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos para su continuidad, en la Ley 4/2017 se incluyó la figura de los proyectos industriales estratégicos, esto es, **proyectos que, por su indudable interés social, se considera que tienen una dimensión supramunicipal, es decir, una incidencia que trasciende el ámbito municipal por su magnitud, importancia o características especiales.**

Estos proyectos estratégicos van dirigidos fundamentalmente a favorecer aquellas **inversiones que sean relevantes para mejorar o consolidar el tejido industrial balear.**

La ley hace mención especial a todos aquellos **proyectos que vayan destinados a reindustrializar zonas geográficas que hayan sufrido una pérdida de peso destacable de la industria dentro de su estructura económica.** Así como de todos aquellos sectores industriales estratégicos en riesgo real de ver comprometida su continuidad en el futuro.

En base a todo lo anterior, según se establece en el Artículo 1 del Decreto Ley 5/2018, dicho decreto tiene por objeto establecer el procedimiento administrativo para declarar como proyectos industriales estratégicos las propuestas de inversión que quedan definidas en su concepto y requisitos en su artículo 2.

Concepto de proyecto estratégico

Según el artículo 7 d) de la Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears, se podrán considerar **proyecto industriales estratégicos** “*las propuestas de inversión para implantar, ampliar, modificar o reindustrializar una o varias actividades industriales que tengan como resultado previsible una expansión significativa y sostenible del tejido industrial balear o la consolidación de este, o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos para su continuidad*”.

2. Descripción del proyecto

En este apartado se pretende realizar una descripción general del Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares que, según expuesto, CEMEX presenta en su condición de promotor general, para su declaración como Proyecto Industrial Estratégico.

Dicho proyecto marco se compone, a su vez, de seis (6) proyectos individuales en los que también concurren las condiciones y requisitos para la declaración de su carácter estratégico, al amparo del mencionado Decreto Ley (en adelante los “proyectos individuales o los “**subproyectos**”, indistintamente), promovidos bien por CEMEX, de manera directa, o bien por otras entidades de reconocida solvencia económica y técnica.

Para la elaboración, redacción y presentación del presente proyecto marco y de los subproyectos que forman parte del mismo se ha tenido en consideración los siguientes factores y elementos:

Entre otras, La ley aprobada el 23 de agosto de 2018, *Proyecto de ley de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares*, así como la Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears

- a) La viabilidad económica y financiera del proyecto en su conjunto.
- b) La previsión de la mejora o expansión del tejido industrial de las Illes Balears.
- c) La generación de empleo de calidad.

- d) La mejora de la formación de los trabajadores, como factor de competitividad de las industrias.
- e) El modelo energético que garantice la suficiencia del suministro, la sostenibilidad ambiental y las tecnologías limpias.
- f) La reconversión energética.
- g) El nivel tecnológico y de inversión que aporta al sector industrial.
- h) La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la actividad industrial.
- i) La promoción de la agrupación y colaboración de empresas para favorecer la actividad industrial nacional e internacional.

La descripción pormenorizada y detalles técnicos de los subproyectos que forman parte del presente proyecto marco, así como la información relacionada con los promotores de cada uno de ellos, se incluyen y desarrollan en los anexos correspondientes a cada uno de dichos subproyectos.

2.1. Antecedentes del proyecto

El 15 de octubre de 2018, CEMEX anunció la parada de la producción de cemento de sus fábricas de Lloseta (Mallorca) y en Gádor (Almería), manteniendo en todo caso la actividad de comercialización de dicho producto en ambas regiones.

Por lo que respecta a Lloseta, el paro de la actividad de la planta afecta a un número importante de trabajadores, habiendo comunicado dicha sociedad el inicio de un expediente de regulación de empleo ("Despido Colectivo") que tendrá efectos sobre las plantillas de dichas fábricas y otros centros de trabajo.

Dicha decisión empresarial está motivada fundamentalmente por la baja demanda de producto a causa de la prolongada crisis en el sector de la construcción, el incremento de los costes de producción, especialmente los energéticos, la nueva regulación de las emisiones de CO₂ a partir del año 2020 y la caída drástica de las exportaciones.

El Ministerio de Industria, junto con la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Gobierno Balear y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, propuso la constitución de una mesa

de trabajo para la búsqueda de proyectos industriales alternativos en las zonas afectadas, de manera que se pudiese llevar a cabo la reindustrialización en las mismas y consiguiente generación de puestos de trabajo y de riqueza para las zonas de influencia, que paliasen los efectos de aquellas inevitables medidas (en adelante, la “Mesa de Trabajo”).

La Mesa de Trabajo ha estado integrada por representantes de la Secretaría General de Industria (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de Andalucía, de la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria del Govern de las Islas Baleares, de los sindicatos UGT y CCOO y de la dirección de CEMEX.

Encuadrado dentro de este interés conjunto en la búsqueda de soluciones, CEMEX ha realizado un trabajo de valoración de alternativas de reindustrialización para la zona afectada. Se ha analizado la viabilidad de diferentes proyectos que podrían ser impulsados o apoyados por CEMEX, sin perjuicio de su ejecución y materialización por terceros, y que pudieran tener un impacto positivo en el empleo y la actividad industrial del territorio, con la consiguiente generación de riqueza para las comunidades entorno a aquellas.

Con fecha de 26 de diciembre de 2018 concluyeron las reuniones de la Mesa de Trabajo, dando como resultado la identificación de los proyectos industriales alternativos para desarrollar en Lloseta, cuya presentación formal tuvo lugar en el salón de pleno de la corporación municipal el día 9 de enero de 2019.

En esa fecha, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Govern de les Illes Balears, CEMEX, ENAGAS y ACCIONA Industrial firmaron el Acuerdo mediante el cual se comprometen a “llevar a cabo sus mejores esfuerzos para acometer las actividades recogidas en el acuerdo de intenciones firmado el 26 de diciembre de 2018 en la Mesa de Trabajo para la Búsqueda de Proyectos Alternativos Industriales en Lloseta (Islas Baleares) y Gádor (Almería)”.

Por tanto, el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares tiene su fundamento en la búsqueda conjunta de soluciones para el territorio y, según expuesto, está formado por un conjunto de subproyectos que han sido previamente seleccionados y evaluados en base a su impacto socioeconómico en Baleares y su capacidad para fomentar la reindustrialización de la zona cumpliendo los referidos objetivos.

2.2. Proyecto de Reindustrialización de CEMEX-Baleares

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, CEMEX ha configurado un proyecto marco de reindustrialización, denominado “Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares”.

Dicho proyecto marco, cuya implantación se refiere casi en su totalidad a los terrenos de CEMEX en el municipio de Lloseta, está integrado por varios subproyectos, cada uno de los cuales pretende desarrollar una nueva actividad industrial que contribuirá a la expansión y/o consolidación del tejido industrial balear y a la creación de empleo.

El proyecto de Reindustrialización de CEMEX-Baleares en su conjunto es impulsado por CEMEX, pero la ejecución y materialización de cada subproyecto corresponde o es responsabilidad de las empresas promotoras identificadas e implicadas en cada uno de ellos.

Los subproyectos integrados en el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares son los siguientes:

- 1.- **Proyecto de energías renovables “Power to Green Hydrogen”.**
Proyecto de transformación de energía renovable en hidrógeno, integrando toda la cadena de producción y consumo energético.
- 2.- **Proyecto de desarrollo de una planta de tratamiento de áridos.**
Planta para el tratamiento de áridos, a ejecutar en dos fases, ubicada en los actuales terrenos de CEMEX en Lloseta.
- 3.- **Proyecto de desarrollo de una planta de producción de asfalto.**
Planta de fabricación de asfaltos para su implantación en los terrenos de CEMEX en Lloseta.
- 4.- **Proyecto de optimización del centro logístico de expedición para materiales de construcción.** Mejora y adecuación de las instalaciones y procesos para la gestión logística de materiales en las actuales instalaciones de CEMEX (espacio en fábrica y silos de Palma y Alcudia).
- 5.- **Proyecto de creación de una cooperativa de transporte.**
Constitución de una cooperativa de transporte de mercancías por carretera, sobre la base de un modelo y estructura de economía social, que será gestionada por ex trabajadores de CEMEX y centrará su actividad en el transporte de materiales.

6.- Proyecto centro tecnológico para la investigación, desarrollo e innovación (“Centro de I+D+i”).

Junto con los cinco proyectos mencionados y aprovechando el conjunto de actividades industriales que se pretenden implantar principalmente en los terrenos de CEMEX en Lloseta, se ha previsto asimismo la implantación de un centro tecnológico para la investigación, el desarrollo, la innovación y la promoción de los usos y aplicaciones industriales relacionados con aquellas.

En particular, se considera necesario destacar la relevancia que tendrán en dicho Centro I+D+i las actividades relacionadas las energías renovables (especialmente la producción de hidrógeno), la digitalización de procesos industriales (en el marco de la industria 4.0), la movilidad sostenible o la responsabilidad social empresarial.

Asimismo y para asegurar que se cumplen en el tiempo los referidos objetivos, se promoverán acuerdos de colaboración y alianzas fuertes y duraderas con entidades del sector público y privado, incluidas las instituciones educativas de reconocida solvencia en les Illes Balears.

2.3. Características generales del proyecto justificativas de proyecto estratégico.

Tal y como se define en el artículo 7) d de la Ley 4/2017 de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears, se podrán considerar proyectos industriales estratégicos **“las propuestas de inversión para implantar, ampliar, modificar o reindustrializar una o varias actividades industriales que tengan como resultado previsible una expansión significativa y sostenible del tejido industrial balear o la consolidación de este, o la adopción de medidas dirigidas a garantizar la viabilidad de una empresa o sector industrial expuesto a riesgos para su continuidad”**.

Atendiendo a la anterior definición, se sostiene que el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares puede ser considerado y declarado como Proyecto Industrial Estratégico, por cumplir los siguientes requisitos:

1. **Proyecto de reindustrialización:** Integra una serie de propuestas de inversiones industriales (subproyectos) promovidas desde CEMEX para **fomentar la reindustrialización de las Islas Baleares**.
2. **Contribuye al crecimiento del tejido industrial balear:** Todas las propuestas de inversión integradas en el proyecto (subproyectos) tendrán como resultado la **expansión del tejido industrial balear**. Cada proyecto supondrá el desarrollo de un nuevo proyecto industrial generador de **nueva actividad económica en el territorio**.
3. En el caso concreto del proyecto de energías renovables "Power to Green Energy", además de los beneficios que tiene su desarrollo para potenciar la reindustrialización y generación de puestos de trabajo en Baleares, supone una **oportunidad para el territorio** en los siguientes aspectos:

- a. **Transición energética.** Se trata de un proyecto que contribuye al proceso de transición energética de las Islas Baleares. Con este proyecto se generará energía limpia (planta fotovoltaica y conversión a Hidrógeno) y podrá contribuir de manera significativa a la sustitución de parte del parque de vehículos de transporte que circulan por la isla por nuevos vehículos no contaminantes.

El proyecto integra toda la cadena de valor energética, desde su generación hasta su consumo, creando puestos de trabajo en todos los eslabones y contribuyendo al uso de energías libres de emisiones contaminantes.

- b. **Proyecto pionero.** Es un proyecto pionero en el sur de Europa. Salvo error, no existe en dicho ámbito geográfico otro proyecto similar que integre la generación energía fotovoltaica, su transformación a hidrógeno y la puesta en marcha de una flota de vehículos impulsada por esta energía limpia.

El desarrollo de este proyecto pone a Baleares a la cabeza del sur de Europa en este tipo de proyectos.

- c. **Beneficios en Innovación.** El carácter innovador del proyecto contribuirá al desarrollo de I+D y conocimiento de las tecnologías de generación de hidrógeno en Baleares.

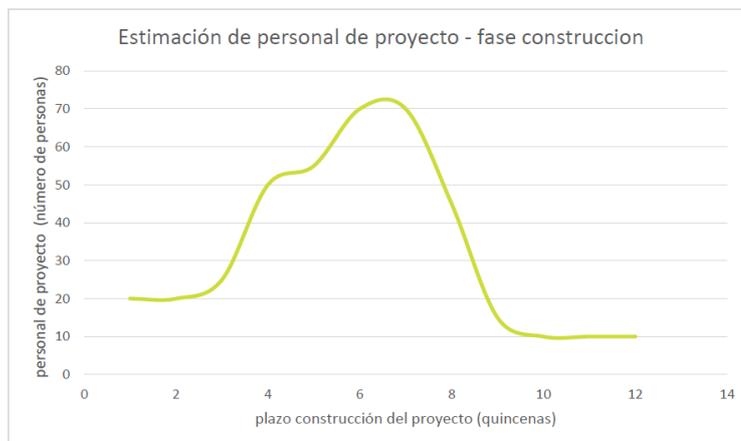
- d. **Posicionamiento de Baleares en tecnologías de generación de hidrógeno.** Al ser el primer proyecto de estas características en España, es previsible que genere un cierto poder de atracción de empresas e iniciativas similares en el territorio.
- e. **Contribución a la imagen de la industria de Baleares.** El proyecto contribuirá a mejorar la imagen de la industria de Baleares como una industria innovadora y comprometida con el medio ambiente.

A los efectos que procedan, se destaca que el presente proyecto encaja perfectamente con los planes y objetivos establecidos por el Gobierno Balear en materia de cambio climático y transición energética, según expuesto al inicio de la presente memoria.

- 4. **Generación de empleo de calidad.** Se espera que cada uno de los subproyectos que finalmente se desarrollen en el marco del mencionado Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares tenga una repercusión e impacto positivos en la generación de puestos de trabajo en el territorio, en los siguientes términos:

- **Proyecto de energías renovables “Power to Green Hydrogen”.**
 - o Fase de construcción:

Se considera un plazo total para el Proyecto de 30 meses durante el cual se estima la creación del siguiente volumen de puestos de trabajo.



o Fase de O&M

Responsable instalación	1
Operación y control de planta de electrólisis y dispensado de H ₂	5 ¹
Mantenimiento planta de electrólisis y dispensado de H ₂	5
TOTAL	11

Para más detalles sobre el impacto social y generación de empleo del proyecto, consultar el apartado de Impacto Social de la memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

- **Proyecto de desarrollo de una planta de tratamiento de áridos.**

Se estima que este proyecto puede generar de 4 a 6 empleos(*)¹ en las Islas Baleares. Para un mayor detalle sobre el impacto social y generación de empleo de este proyecto, consultar el proyecto/ memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

- **Proyecto de desarrollo de una planta de producción de asfalto.**

Se estima que este proyecto puede generar de 10 a 15 empleos (*) en las Islas Baleares. Para un mayor detalle sobre el impacto social y generación de empleo de este proyecto, consultar el proyecto/ memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

- **Proyecto de desarrollo de un centro logístico para materiales de construcción.**

Se estima que este proyecto puede generar de 14 a 16 empleos (*) en las Islas Baleares. Para un mayor detalle sobre el impacto social y generación de empleo de este proyecto, consultar el proyecto/

¹(*) Cifras estimadas a concretar en el momento de la puesta en funcionamiento de la actividad. El rango estimado de volumen de empleo considera un número mínimo previsible al inicio de la actividad y el rango máximo correspondería al posible desarrollo o evolución de la actividad en el futuro

memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

- **Proyecto de creación de una cooperativa de transporte.**

Se estima que este proyecto puede contribuir a la generación de 10 a 12 empleos (*) en las Islas Baleares, considerando en todo caso el modelo y estructura de economía social que representa. Para un mayor sobre el impacto social y generación de empleo de este proyecto, consultar el proyecto/memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

- **Proyecto de centro tecnológico para la investigación, desarrollo e innovación (“Centro de I+D+i”).**

Se estima que este proyecto puede generar de 3 a 5 empleos^{2(*)} en las Islas Baleares. Para un mayor sobre el impacto social y generación de empleo de este proyecto, consultar el proyecto/memoria técnica correspondiente anexada a la presente memoria.

En consecuencia, se estima que los subproyectos integrados en el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares puedan llegar a generar, en su conjunto, de 52 a 65 puestos de trabajo, más los puestos directos e indirectos que se generen durante las fases de acondicionamiento de terrenos, ejecución o construcción de las instalaciones proyectadas y para su puesta en marcha.

En este sentido, se considera que la repercusión que este proyecto marco tendrá sobre el territorio será notable, tanto desde el punto de vista de los empleos directos e indirectos que se generen como resultado de las distintas actividades que se pretenden desarrollar, como en términos de generación de riqueza para las zonas o comarcas en su zona de influencia. En particular, el proyecto marco contribuirá a alcanzar los objetivos de tejido industrial, de innovación y de transición energética en las Islas Baleares.

^{2(*)} Cifras estimadas a concretar en el momento de la puesta en funcionamiento de la actividad. El rango estimado de volumen de empleo considera un número mínimo previsible al inicio de la actividad y el rango máximo correspondería al posible desarrollo o evolución de la actividad en el futuro

Conforme se ha mencionado con anterioridad, el Decreto-Ley establece en el apartado 4 de su artículo 2, que *"a efectos de la declaración de una propuesta de inversión como proyecto industrial estratégico, hay que tener en cuenta:*

- a. La viabilidad económica y financiera del proyecto.*
- b. La previsión de la mejora o expansión del tejido industrial de las Illes Balears.*
- c. La generación de empleo de calidad que suponga el proyecto.*
- d. La mejora de la formación a lo largo de la vida de los trabajadores como factor de competitividad de las industrias.*
- e. El modelo energético que garantice la suficiencia del suministro, la sostenibilidad ambiental y las tecnologías limpias.*
- f. La reconversión energética.*
- g. El nivel tecnológico y de inversión que aporte al sector industrial.*
- h. La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para la actividad industrial.*
- i. La promoción de la agrupación y colaboración de empresas para favorecer la actividad industrial internacional.*
- j. Otros requisitos que motiven la importancia del proyecto en el tejido industrial balear."*

A juicio de CEMEX, como promotor general, y del resto de promotores respecto de cada uno de los subproyectos que presentan y promueven, dichas circunstancias se dan por cumplidas a los efectos de permitir que por el Gobierno de les Illes Balears se declare el referido interés estratégico en relación con cada uno de los subproyectos.

En particular y por su especial relevancia, procede destacar que el proyecto de energías renovables "Power to Green Hydrogen", será autosuficiente energéticamente. Contempla toda la cadena de valor desde la generación hasta el empleo de la energía generada.

Se trata de un proyecto sostenible medioambientalmente que emplea tecnologías limpias e innovadoras (para más información, ver memoria técnica del proyecto).

Los demás subproyectos integrados en el proyecto de reindustrialización serán desarrollados dentro de las actuales instalaciones de CEMEX en Lloseta ("site" de CEMEX), por lo que su suministro energético estará garantizado.

Como complemento de lo anterior y en relación del precitado subproyecto de energías renovables "Power to Green Hydrogen", cabe destacar:

- su gran relevancia para la reconversión energética de Baleares.
- se trata de un proyecto pionero en generación de hidrógeno que permitirá introducir esta tecnología en su territorio para una mayor expansión futura de su uso dentro del mismo.
- El empleo de tecnologías innovadoras como la planta de hidrógeno o la implantación de una flota de vehículos movidos por hidrógeno es de especial relevancia para el tejido industrial de las Islas Baleares. Para más información sobre estas tecnologías consultar la memoria técnica del proyecto de energías renovables "Power to Green Hydrogen"
- contribuirá a la mejora de las infraestructuras del sector industrial en Baleares. En este sentido, supondrá la instalación de la infraestructura necesaria para hacer posible el empleo de hidrógenos como combustible en la industria balear. Para más información consultar la memoria técnica del proyecto de energías renovables "Power to Green Hydrogen".

2.4. Promotores del proyecto y subproyectos de reindustrialización

A los efectos de la tramitación de la declaración del interés estratégico del Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares conforme a lo previsto en el Decreto-Ley, el presente proyecto marco integrado por varios subproyectos industriales es promovido por CEMEX, en el precitado rol de promotor general, sin perjuicio de la existencia de uno o varios promotores para cada uno de los subproyectos.

Para CEMEX, como para el resto de los promotores identificados en el presente documento, este proyecto marco para la reindustrialización de Lloseta y otros municipios en Mallorca como alternativa a la paralización de la actividad industrial de producción de cemento en dicho emplazamiento, se enmarca en su Responsabilidad Social Empresarial ("RSE").

En particular, responde a su compromiso con sus empleados, las administraciones y los demás grupos de interés y agentes sociales en relación con la búsqueda de soluciones que permitan mitigar los efectos sobre el empleo y contribuir a mantener y/o generar riqueza en dichas localidades de las Islas Baleares.

Con dicho proyecto, CEMEX persigue como promotor general la revitalización económica y territorial, así como la reindustrialización de su site y, según expuesto, el mantenimiento del mayor número de empleos posible.

En base a lo anterior, CEMEX se presenta como el promotor general del proyecto marco a efectos de la tramitación de la solicitud para la declaración de proyecto industrial estratégico en las Islas Baleares.

Puesto que cada subproyecto tiene sus propios promotores, cada uno de ellos adjunta a esta solicitud la acreditación de su solvencia económica y técnica referida en el Decreto-Ley.

A continuación se identifican los promotores de cada uno de los subproyectos integrados en el Proyecto de Reindustrialización CEMEX-Baleares:

- **Proyecto de energías renovables "Power to Green Hydrogen".**

Para este proyecto se creará una nueva sociedad que estará mayoritariamente participada por empresas multinacionales (Acciona y Enagas) de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito energético (ver posicionamiento en energías renovables en documentación adjunta relativa a solvencia de los promotores).

La sociedad promotora del proyecto estará integrada por ACCIONA ENERGÍA S.A. o cualquier filial del grupo ACCIONA, ("ACCIONA") con una participación mínima del 30%, por ENAGAS S.A. o cualquiera de sus filiales ("ENAGAS") con una participación mínima del 30% y los siguientes socios que se repartirán el resto de la participación, con un máximo individual del 10%: CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., el Gobierno Balear, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y otros socios aún por determinar.

Con fecha 26 de diciembre de 2018, los socios impulsores del Proyecto de Energías Renovables "Power to Green Hydrogen" firmaron un Acuerdo de Intenciones, en base al cual se comprometieron a realizar sus mejores esfuerzos y trabajar conjuntamente durante 6 meses para llevar a cabo las actuaciones establecidas en dicho documento y que permitirán adoptar una decisión final de inversión (FID) el 9 de julio de 2019. Dicho protocolo de intenciones se adjunta a la presente memoria en el ANEXO I.

Identificación de los promotores del proyecto.

A continuación se identifican las empresas que inicialmente formarán parte de la nueva sociedad con la que se desarrollará el proyecto:

- **ACCIONA ENERGÍA, S.A.**, con sede social en Avda. Ciudad Innovación, 5 31621 Sarriguren (Navarra) España, con CIF número A-31768138 (en adelante "ACCIONA")
- **ENAGAS** ("Enagas"), con domicilio en el Paseo de los Olmos, 19, Madrid, con CIF número B88062104
- **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.**, con sede social en c/Hernandez de Tejada, 1, de Madrid, con CIF número B-85771269

Junto a la solicitud de Proyecto Industrial Estratégico se presenta la acreditación de solvencia de estas sociedades. En el momento en el que se constituya la sociedad vehículo del proyecto y cuando se integren nuevos socios, se presentará la acreditación de solvencia técnica de aquellas.

- Proyecto de desarrollo de una planta de tratamiento de áridos.

Este proyecto será gestionado por la sociedad CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., con sede social en c/Hernandez de Tejada, 1, de Madrid, con CIF número B-85771269.

CEMEX acometerá este proyecto en nombre propio, sobre la base del Acuerdo de Intenciones relativo a los Proyectos de reindustrialización de Lloseta que se adjunta a la presente propuesta en el ANEXO II.

El promotor comenzará la tramitación administrativa para la obtención de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a este subproyecto tan pronto se declare el interés estratégico del mismo por el Gobierno de les Illes Balears.

- **Proyecto de desarrollo de una planta de producción de asfalto.**

Este proyecto será gestionado por la sociedad CONTRATAS Y AGLOMERADOS LAS CABEZUELAS, S.L., con sede social en Camuñas (Toledo), Autovía de Andalucía Km. 131.8, y con CIF número B-45665767.

El promotor comenzará la tramitación administrativa para la obtención de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a este subproyecto tan pronto se declare el interés estratégico del mismo por el Gobierno de les Illes Balears.

Junto a la solicitud de Proyecto Industrial Estratégico se presenta la acreditación de solvencia de esta sociedad.

- **Proyecto de desarrollo de un centro logístico para materiales de construcción.**

Este proyecto será igualmente gestionado por la sociedad CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., con sede social en c/Hernandez de Tejada, 1, de Madrid, con CIF número B-85771269.

CEMEX acometerá este proyecto en nombre propio, sobre la base del Acuerdo de Intenciones relativo a los Proyectos de reindustrialización de Lloseta que se adjunta a la presente propuesta en el ANEXO II.

El promotor comenzará la tramitación administrativa para la obtención de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a este subproyecto tan pronto se declare el interés estratégico del mismo por el Gobierno de les Illes Balears.

- **Proyecto de creación de una cooperativa de transporte.**

Según expuesto con anterioridad, la Cooperativa de Transporte estará basada en el modelo de economía social y será gestionada por los propios miembros o partícipes de la cooperativa, en los términos y condiciones que estos acuerden en el momento de su constitución.

Se prevé que la cooperativa esté integrada desde su constitución por los trabajadores de la planta de CEMEX en Lloseta que extingan su relación laboral con CEMEX para incorporarse a la cooperativa de transporte.

CEMEX prestará su colaboración para (i) facilitar el proceso de constitución de la cooperativa y para la obtención de los títulos y autorizaciones administrativas correspondientes, así como (ii) en la

negociación de las mejores condiciones para la adquisición por los cooperativistas, con o sin financiación, de los vehículos que serán posteriormente destinados a la prestación del servicio de transporte de mercancías por carretera.

El promotor comenzará la tramitación administrativa para la obtención de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a este subproyecto tan pronto se declare el interés estratégico del mismo por el Gobierno de les Illes Balears.

- **Proyecto centro tecnológico para la investigación, desarrollo e innovación (“Centro de I+D+i”).**

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U., con sede social en c/Hernandez de Tejada, 1, de Madrid, con CIF número B-85771269, prevé acometerá este proyecto junto con otras entidades de reconocida solvencia técnica, entre las que podrán incluirse a los promotores de los subproyectos identificados en el presente documento y otros posibles colaboradores también citados con anterioridad, todo ello sobre la base del Acuerdo de Intenciones relativo a los Proyectos de reindustrialización de Lloseta que se adjunta a la presente propuesta en el ANEXO II.

El promotor comenzará la tramitación administrativa para la obtención de las preceptivas autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a este subproyecto tan pronto se declare el interés estratégico del mismo por el Gobierno de les Illes Balears.

2.5. Calendario de ejecución de los proyectos

- **Proyecto de energías renovables “Power to Green Hydrogen”.**

El proyecto tiene un plazo total, incluyendo los trabajos de ingeniería, el periodo de compras de los equipos del proyecto y las labores de construcción y puesta en marcha del Proyecto, hasta su puesta en operación comercial de treinta (30) meses, incluyendo los respectivos trabajos de ingeniería y compra de equipos, además de los trabajos propios de construcción en los Emplazamientos. El camino crítico del proyecto correspondería al suministro de los equipos de la planta de producción de H₂, ya que el de las Plantas Fotovoltaicas se estima en unos 12 meses,

Resulta de especial importancia indicar que el plazo total de ejecución del Proyecto, 30 meses según lo especificado anteriormente, se encuentra condicionado a la consecución de todos los permisos y autorizaciones requeridos por los diferentes organismos competentes. En este sentido, se entiende que la declaración del Proyecto como de interés estratégico en las Islas Baleares favorecerá la consecución de dichos permisos y por lo tanto, de los plazos indicados.

- **Resto de subproyectos**

A los efectos del presente documento y según expuesto en el epígrafe 2.4 anterior, el calendario de ejecución de los demás subproyectos depende, en primer lugar, de la declaración del interés estratégico del mismo por parte del Gobierno de les Illes Balears y, en segundo término, de la posterior tramitación y la obtención, por cada uno de los promotores, de las autorizaciones, licencias y permisos que resultan aplicables a cada una de ellas, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

A título enunciativo se citan entre otras y por su particular relevancia, la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears.

En todo caso, se considera como fecha de arranque del presente proyecto marco aquella en la que se presenta la correspondiente solicitud ante la Dirección General de Política Industrial del Govern Balear, para la declaración de los distintos subproyectos como de interés estratégico en las Islas Baleares.

En estrecha relación con lo anterior, CEMEX pone de manifiesto su interés por que los plazos de tramitación previos a la puesta en marcha de los subproyectos que promoverá de forma directa sean lo más reducidos posibles, de forma que el impacto positivo sobre el empleo y la generación de riqueza entorno a dichas actividades se produzca lo antes posible.

2.6. Ubicación de los proyectos

Tomando como base los antecedentes del proyecto expuestos en el epígrafe 2.1 del presente documento, se ha considerado por todos los participantes de la Mesa de Trabajo y, de forma particular, por el Govern Balear, que la ubicación de los subproyectos que integran el presente proyecto marco se emplazasen, en la medida de lo posible, en los terrenos de la fábrica de Lloseta o en sus inmediaciones, facilitando así que el mencionado impacto positivo de aquellos se produzca en el territorio que meses antes se ha visto afectado por la paralización de la producción de cemento en la referida planta.

De este modo y con el referido objetivo, los subproyectos tendrán la siguiente ubicación:

- **Proyecto de energías renovables “Power to Green Hydrogen”.**
 - Instalaciones fotovoltaicas y planta de producción de hidrógeno: terrenos de CEMEX en Lloseta
 - Instalaciones fotovoltaicas complementarias: terrenos en Binissalem (ver memoria técnica de proyecto).
 - Instalaciones fotovoltaicas complementarias: terrenos en Petra (ver memoria técnica de proyecto).
 - Puntos de abastecimiento energético de vehículos (Hidrogeneras). En la isla de Mallorca, pendiente de definir en función de las necesidades de las flotas a abastecer.

- **Proyecto de desarrollo de una planta de tratamiento de áridos:** en el site de CEMEX de Lloseta.

- **Proyecto de desarrollo de una planta de producción de asfalto:** en los terrenos de CEMEX de Lloseta.

- **Proyecto de optimización del centro logístico de expedición para materiales de construcción:** En los terrenos disponibles en el site de CEMEX en Lloseta y los silos en los puertos de Palma de Mallorca y Alcudia

- **Proyecto de creación de una cooperativa de transporte.** La sede se definirá en el momento de la constitución de la cooperativa.

- **Proyecto de Centro de I+D+i.** Se prevé que dicho centro tecnológico tenga su sede en el edificio de oficinas del site de CEMEX en Lloseta.

En Madrid, a 13 de febrero de 2019

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.

P.P.

Fdo. Ángel Galán Gil

ANEXO I.

Acuerdo de Intenciones del proyecto de energías renovables “Power to Energy”

ANEXO II.

Acuerdo de Intenciones del proyecto de Reindustrialización CEMEX-Lloseta

ANEXO III.

Proyecto técnico de Planta de Tratamiento de áridos

ANEXO IV.

Proyecto técnico de Planta de producción de asfalto

ANEXO V.

Proyecto técnico para la optimización del centro logístico de expedición para materiales de construcción

ANEXO VI.

Memoria de cooperativa de transportes

ANEXO VII.

Memoria de Centro de I+D+i en Lloseta